



CRITERIOS EN LA ELABORACION DEL ESTADO FINANCIERO DE APERTURA A
DICIEMBRE 31 DE 2015

EFFECTIVO

El efectivo es de realización corriente por tanto no tiene reclasificación ni ajuste alguno.

ACTIVOS

CUENAS POR COBRAR

La ESE centro de salud las mercedes de caldas, registrara su cartera bajo la categoría del costo, dentro del cual se estipula plazos para las cuentas capitadas y evento de acuerdo a la resolución 3047.

Se reclasifica todas las cuentas de cartera, las cuentas 14, a las nuevas cuentas creadas según el nuevo marco normativo cuentas 13. Se ajusta el valor total de la provisión para deudores en cumplimiento al marco normativo en \$12.515.562 .

La cuenta 15 Inventarios se reclasifica de la cuenta materiales y suministros a la cuenta materiales para la prestación de servicios.

En la cuanta de propiedad planta y equipo, se registra en la cuenta 160501 el valor del terreno adjudicado por la lotería de Boyacá al Municipio de Caldas y en la cuenta 164010, el valor de la construcción de la infra estructura de la ESE, tomando como base el 20% del valor del terreno, este valor se toma del avalúo catastral ya que no se ha realizado un avalúo comercial; también en su subcuenta herramientas, se ajusta ya que este valor no tiene sustentación ni inventario detallado relacionado.

En la cuenta 19, Otros activos, se ajustan los cargos diferidos, por ser saldos de años anteriores no diferidos en el gasto, en su correspondiente asignación. La cuenta obras y mejoras en propiedad ajena fue incrementada con el valor de un terreno que a la fecha no reposaba ningún soporte contable, al registrar el lote con la carta de traspaso de la lotería de Boyacá al Municipio de Caldas engloba esta cargo diferido, por tanto se ajusta.

PASIVO

En el pasivo se reclasifica la cuenta de salarios y prestaciones sociales por pagar que corresponde a los saldos adeudados a los trabajadores de planta por conceptos de provisiones causadas en vacaciones, prima de vacaciones. Cesantías, prima de servicios y bonificaciones.



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES**
CALDAS (Boy.)



NIT. 820.003.456-3 COD. 1513100183
TELEFAX 0988024606

PATRIMONIO

El valor patrimonial se incrementa por el registro del valor del edificio y el lote, también incrementa el valor patrimonial el valor ajotado de la provisión para deudores. Se decrementa por el valor ajustado de las herramientas y los diferidos.

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.

Se reconocerá como deterioro en las cuentas por cobrar el valor que exceda de las conciliaciones de las EPS con la cartera registrada en la institución, ya que se entenderá que este valor supera el valor en libros y cumple con los requisitos exigidos en el marco normativo para el deterioro.


JORGE ELIECER BERNAL MORENO
Contador
TP 122177-T



MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

1. MARCO NORMATIVO

El presente manual de políticas y prácticas contables aplicable a la contabilidad de la Empresa Social del Estado Centro de Salud las Mercedes, se regirá por lo estipulado en la resolución 743 de 2013, expedida por la CGN, en la cual se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, el cual es aplicable a las entidades definidas en su artículo 22 y se estableció el cronograma de aplicación de dicho marco normativo; dadas las funciones constitucionales y legales asignadas al Contador General y a la Contaduría General de la Nación de "uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley", para el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, se ha previsto definir un modelo de contabilidad con las siguientes características: a) que tenga como referente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB) b) que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación uniformes; y c) que homogenice políticas contables;

1.1 Política contable

Es un texto en el cual se establece, por cada rubro los criterios de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones de los distintos rubros de los Estados Financieros:

1.2 El Reconocimiento responde a la pregunta acerca del "¿CUÁNDO?" se reconoce. Una partida se reconoce cuando cumpla la definición de activo, de pasivo, de patrimonio, de ingresos o gasto, según corresponda.

En ese sentido, una partida se incorpora en los estados financieros se reconoce cuando:

1. Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida que llegue a la E.S.E Centro de Salud las Mercedes o salga de ésta.
2. El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (es decir, cuando sea completa, neutral y libre de error).

1.3 La Medición responde a la pregunta acerca del "¿CUÁNTO?" reconocer.

1.4 La medición inicial SIEMPRE es al COSTO (Salvo instrumentos financieros que se puedan cotizar en bolsa).

1.5 La Medición posterior puede ser al costo, costo revaluado, valor razonable, valor neto realizable, valor recuperable.



2. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

La Empresa Social del Estado Centro de Salud las Mercedes es una entidad prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención, que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, descentralizada del orden Departamental, creada por acuerdo Municipal número 015 de diciembre 29 de 2002, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, regida en lo pertinente por la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011, la Ley 489 de 1998, el decreto 1011 de 2006 y por las demás que rigen la atención en salud; le resultan aplicables todas las disposiciones propias de las entidades públicas en general y las especiales dictadas para regular su actuación, en cuanto actores que hacen parte del citado Sistema.

3. POLITICAS CONTABLES QUE APLICARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

3.1 OBJETIVO

Aplicar lo estipulado en la resolución 743 del 2013 y 414 de 2014 para las empresas que no cotizan en bolsa ni reciben ahorro del público en los movimientos contables e informes financieros del CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

3.2 METAS

Normatizar ajustados a los estándares el reconocimiento y la medición de los hechos económicos que atañen a la prestación de los servicios de salud prestados por el CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

Generar las normas que se deben de seguir para el registro y medición de los hechos económicos vinculados al desarrollo del objeto social de la E.S.E Centro de Salud Las Mercedes.

4. POLITICAS GENERALES PARA LOS ACTIVOS:

Según el marco normativo "Un activo representa recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Para que una entidad pueda reconocer un activo, el flujo de estos beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad", bajo estos términos sólo se reconocerán como activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros.



Política Contable 1: HECHOS PASADOS: No se diferirá ningún gasto cuando haya CONSUMIDO un bien o un servicio, es decir, cuando el beneficiario del pago haya reconocido ya un ingreso. En ese sentido los gastos no se reconocerán "activos diferidos". **NO SE RECONOCERÁN CARGOS (gastos) DIFERIDOS**

Política Contable 2: No se reconocen intangibles formados por la E.S.E en cumplimiento de su objeto social, (plusvalías internas), tales como Good Will, Know How, marcas, patentes, etc., aunque estén registrados y valorados (NIC 38, párrafos 48 y 63), ni se reconocerán como activos aquellas erogaciones de periodos anteriores (NIC 38, p 71), NIIF PYMES 18.4. –Fueron ingresos para terceros en periodos anteriores.

Política Contable 3: Se reconocerán activos cuando los bienes tangibles o intangibles sean controlados y tengan identificabilidad comercial o de Uso, es decir, cuando un bien puede venderse, transferirse, arrendarse, usarse o darse en explotación (Marco Conceptual y NIC 38, p 12a y p 69A), NIIF PYMES 18.1a y 18.4c.

Política Contable 4: Se reconocerá activos cuando en un contrato se entregue un ANTICIPO y la E.S.E Centro de Salud las Mercedes no haya recibido el bien o el servicio (NIC 38, p 12b) y NIIF PYMES 18.1 (b). En ese caso, el beneficiario del pago tiene un PASIVO y la E.S.E Centro de Salud las Mercedes tiene una cuenta por cobrar – gastos pagados por anticipado- (NIC 1, p 78b), NIIF PYMES 4.2

Política Contable 5: Cuando se demuestre que un bien se convertirá en EFECTIVO vía uso o vía VENTA se reconocerá como activo. Los bienes no usados se clasificarán como Propiedades de Inversión –Muebles e inmuebles (NIC 8, p 10 y 10.4 de la NIIF PYMES).

Política Contable 6: Se reconocerán los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio y se hayan transferido todos los riesgos al asociado

Política Contable 7: Un activo que en la fecha de presentación de los estados financieros, no cumpla con los criterios para su reconocimiento se revelara en notas cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante para los usuarios de la información, se reconocerá en periodos posteriores si cumple con los requisitos para su reconocimiento.

Política Contable 8: La E.S.E revelara los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.

Política Contable 9: Cuando la E.S.E adquiera un arrendamiento deberá clasificarlo en arrendamiento operativo o en arrendamiento financiero, si existen componentes de terrenos y edificios, la entidad evaluara cada componente por separado, no obstante cuando el valor de los componentes sea insignificante estos podrán tratarse como una sola unidad para su clasificación como arrendamiento.

Política Contable 10: La E.S.E reconocerá una perdida por valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable, la E.S.E evaluara



si existen indicios de deterioro del valor de sus activos con lo cual si existe algún indicio se estimara el valor recuperable y se calculara el deterioro.

5. POLITICAS GENERALES PARA EL EFECTIVO:

5.1 OBJETIVO

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la E.S.E Centro de Salud las Mercedes, en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

5.2 ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la prestación de servicios, en la administración de recursos de terceros o en otras actividades que ejerza la E.S E. Centro de Salud las Mercedes.

5.3 DIRECTRICES

5.3.1. Reconocimiento:

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la E.S.E Centro de Salud las Mercedes **cuando:** (cuando se recaude, cuando reciba cuotas de afiliación o venta de medicamentos). Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

5.3.2. Medición

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en la caja de la E.S.E Centro de Salud las Mercedes. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar. Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la E.S.E Centro de Salud las Mercedes se medirán por los valores conciliados y reportados por las entidades financieras en los respectivos **extractos**. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

6. POLITICAS GENERALES PARA LAS INVERSIONES:

6.1 Inversiones clasificadas al costo



De acuerdo con el nuevo marco normativo, las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo son aquellas que se tienen con la intención de negociar y no tienen precio cotizado en bolsa. En esta categoría, también se clasificarán las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, y que no tengan precio cotizado en bolsa.

La institución debe identificar y clasificar, en esta categoría, las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar, que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y que no tengan precio cotizado en bolsa.

También se debe evaluar si existen evidencias objetivas de deterioro de las inversiones clasificadas en esta categoría. Si este es el caso, la empresa realizará los siguientes procedimientos:

1. Para el caso de los instrumentos de deuda, estimar el deterioro como la cantidad en que el valor en libros del activo excede al valor presente de los flujos de efectivo futuros.
2. Para el caso de los instrumentos de patrimonio, estimar el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la inversión excede al valor de la participación patrimonial en la entidad receptora de la inversión en la fecha de la transición.
3. Reconocer el deterioro calculado conforme a lo establecido, en la cuenta Deterioro de inversiones afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

7. POLÍTICA DE CARTERA

7.1 Reconocimiento: la E.S.E Centro de Salud las Mercedes reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro.

7.2 Medición inicial:

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor facturado y radicado pendiente por recibir.

7.3 Medición Posterior:

Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo **si, y sólo si**, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de cobro, la circularización de cartera, glosas aceptadas, liquidación de los responsables del pago o cualquier otra circunstancia descrita en el manual de cartera.



El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el comité de cartera para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

- Tipo 1 más de 90 días
- Tipo 2 de 90 a 179 días
- Tipo 3 de 180 a 360 días
- Tipo 4 Superiores a 361 días

La E.S.E Centro de Salud las Mercedes podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:

1. Cuando las entidades pagadoras tengan dificultades financieras significativas
2. Cuando las entidades soliciten concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.
3. Cuando el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera
4. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el deudor, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.

8. POLITICAS PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

8.1 OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, conocer la información acerca de la inversión que la E.S.E Centro de Salud las Mercedes tiene en este rubro así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Los principales aspectos que aborda esta política son:

1. Cuales elementos se contabilizan como PPE, inventario y gasto
2. Determinar el tratamiento de los costos posteriores a su adquisición para determinar su importe en libros
3. Los cargos por depreciación

8.2 Reconocimiento



La E.S.E Centro de Salud las Mercedes reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

1. Es probable que la E.S.E Centro de Salud las Mercedes obtenga los beneficios económicos DURANTE MÁS DE UN AÑO.
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que la E.S.E Centro de Salud las Mercedes no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control
3. Si no son de larga duración y la E.S.E Centro de Salud las Mercedes requiere controlarlos se contabilizaran como inventario.
4. Cuando una partida no se contabilice como inventario ni como grupo, se registrará individual.

8.3 Inventarios para consumo interno:

La adquisición de elementos que duren menos de un año aproximadamente se reconocerá como elementos de consumo y por lo tanto no se depreciarán, siempre y cuando su costo de adquisición sea inferior a dos salarios mínimos legales vigentes.

8.4 Inventarios para Grupos de Activos

La E.S.E Centro de Salud las Mercedes podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo aunque su costo de adquisición supere lo establecido por la norma que a la fecha es dos salarios mínimos. En ese caso, cada activo adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo.

8.5 Medición inicial:

La E.S.E Centro de Salud las Mercedes medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su **costo** en el momento del reconocimiento inicial.

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y los descuentos.
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y



manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

8.6 Compra financiada

Cuando la compra de una Propiedad, Planta y Equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, entendidos como tal más de un año, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existieren). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.

8.7 Costos posteriores

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la E.S.E Centro de Salud las Mercedes no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento *regular* del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento *regular* son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc. pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

8.8 Componentes

Cuando la E.S.E Centro de Salud las Mercedes reemplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo.

Al mismo tiempo se dará de baja el valor en libros del componente reemplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la E.S.E Centro de Salud las Mercedes determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

8.9 Overhaul

Los Overhaul son mantenimientos periódicos programados en cumplimiento a los planes de mantenimiento anuales que se realizan con una periodicidad superior a un año. Estos se reconocerán como un componente separado y se depreciará por el tiempo estimado que transcurrirá hasta la próxima erogación por el mismo concepto, cuando el mantenimiento implique reposición de piezas cuyo costo supere los dos salarios mínimos mensuales vigentes.

8.10 Depreciación:

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido aunque no esté siendo usado.



Se depreciará de forma separada cada elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo,

Método de depreciación

El método de depreciación que se utilizará es línea RECTA

El método de depreciación aplicado a las Propiedades, Planta y Equipo se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

Vidas útiles:

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo Vida útil estimada en años

- a) Edificaciones 50 años
- b) Maquinaria 10 años
- c) Muebles y enseres 10 años
- d) Equipo de oficina 7 años
- e) Equipo de cómputo 3 años
- f) Equipo de comunicaciones 5 años
- g) Vehículos 10 años

Overhaul, Los Overhaul son mantenimientos periódicos programados en cumplimiento a los planes de mantenimiento anuales que se realizan con una periodicidad superior a un año. Estos se reconocerán como un componente separado y se depreciará por el tiempo estimado que transcurrirá hasta la próxima erogación por el mismo concepto, cuando el mantenimiento implique reposición de piezas cuyo costo supere los dos salarios mínimos mensuales vigentes

k) Mejoras en Propiedades Ajenas 2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Si varios elementos de propiedades, planta y equipo tienen la misma vida útil se agruparan como partes de un mismo componente.

Nota: Los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Los terrenos se separaran de los edificios.

8.11 Deterioro del valor de los Activos



En cada cierre de estados financieros se evaluará la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes, incluyendo el menor valor de inversiones e intangibles.

Estimación del valor recuperable: Si existieren tales indicios, o cuando se trate de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual (menor valor de inversiones e intangibles con vida útil indefinida), se estimará el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre valor razonable, deducidos los costos de enajenación, y su valor en uso.

Dicho valor en uso se determinará mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo.

Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

En este caso, el valor en libros se ajusta al valor recuperable, imputando la pérdida a resultados, salvo que previamente el activo se haya revaluado y aun quede saldo en patrimonio, debiendo reversar en primer lugar el deterioro determinado contra patrimonio hasta el saldo y la eventual diferencia imputándola a resultado.

8.12 Compensación por deterioro del valor

Cuando se pierdan o deterioren activos no se contabilizarán como pérdidas, así estén asegurados. No se contabilizarán como cuentas por cobrar a la Aseguradora, sino hasta que sea exigible, caso en el cual reconocerá una cuenta por cobrar contra un ingreso.

9. POLITICAS GENERALES PARA LOS PASIVOS:

Según el marco normativo "Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida de sucesos pasados, para cuya cancelación, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos",

Sólo se reconocerán como pasivos las obligaciones, producto de hechos pasados, respecto a las cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros.

Política Contable 11: HECHOS PASADOS: Sólo se reconoce un pasivo CUANDO la E.S.E Centro de Salud las Mercedes haya RECIBIDO un bien o un servicio - HECHO CUMPLIDO- (NIC 37, p 18 y Marco Conceptual párrafo 4.46). NO se reconocerán provisiones por hechos futuros ni por contratos firmados y sin ejecutar.



Política Contable 12: Sólo se reconoce un pasivo CUANDO EXISTE UN TERCERO real al que se le adeuda en el momento actual (NIC 37, p 20).

Política Contable 13: Sólo se reconocerán pasivos cuando cumplan las demás condiciones y cuando probable (se puede probar) en más del 50% que en efecto se realizará un desembolso (NO se pueden reconocer contingencias).

Política Contable 14: Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedara confirmada solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control de la empresa, por tanto sino calcula o mide su incidencia no será objeto de reconocimiento en los estados financieros. No se reconocerán contingencias por demandas, salvo que exista certificación del estado del proceso en la que se indique que la probabilidad de perder es superior al 50% o cuando exista un fallo en contra en primera instancia.

Política Contable 15: El asesor jurídico de E.S.E cada 6 meses informara a la parte administrativa y financiera de la E.S.E, el estado de los procesos jurídicos tanto a favor como en contra y si existieren fallos en primera instancia el cálculo de las posibles pérdidas o restituciones económicas que se deban reembolsar o recibir.

POLITICAS GENERALES PARA LAS PROVISIONES:

De acuerdo al nuevo marco normativo, las provisiones son pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y / o vencimiento. Una provisión se reconocerá cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Que exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b. Que, probablemente, la empresa deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y el que se pueda hacer una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Política Contable 16: La E.S.E reconocerá provisiones cuando se tenga una obligación presente, legal o implícita como resultado de un suceso pasado, que genere salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y que traiga una estimación fiable del valor de la obligación.



Política Contable 17: las provisiones que presenten efectos significativos del valor del dinero en el tiempo, se reconocerán por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, utilizando la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

10. POLITICAS GENERALES PARA LAS SUBVENCIONES:

De acuerdo al nuevo marco normativo, las subvenciones corresponden a los recursos procedentes de terceros que están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Estos recursos pueden estar o no condicionados y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones. Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Los costos y gastos por pagar causados al final del periodo, tales como las prestaciones sociales, se reconocerán como Obligaciones Acumuladas y no como provisiones.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

11.1 Cambios en políticas contables

Sólo se modificará una política contable si ello:

- Es requerido por una IFRS o interpretación, o
- Producirá una presentación más fiable y relevante de los hechos o transacciones en los estados financieros de la Sociedad.

Siempre un cambio en los criterios de valorización utilizados será un cambio contable.

En general, los cambios en políticas contables deben ser registrados retroactivamente, a menos que una norma IFRS específica indique lo contrario.

c. Cambios en estimaciones

Los cambios en las estimaciones contables se imputan en el estado de resultados en que se produce el cambio y también en los períodos futuros a los que afecte. Vale decir, se reconoce de manera prospectiva.

d. Corrección de errores

La corrección de errores materiales se aplicará de forma retroactiva, reformulándose los periodos anteriores que se hayan presentado y los saldos de apertura de los activos, pasivos y patrimonio del primer período que se presente en los estados financieros. Es decir, se modificará toda la información comparativa.



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES**
CALDAS (Boy.)



NIT. 820.003.456-3 COD. 1513100183
TELEFAX 0988024606

DEISY USMA PINILLA
Gerente



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES**
CALDAS (Boy.)



NIT. 820.003.456-3 COD. 1513100183

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Calle 4 No. 1-39 Correo Electrónico: esecaldas1@hotmail.com - Cel. 3134329090
"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"



MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

1. MARCO NORMATIVO

El presente manual de políticas y prácticas contables aplicable a la contabilidad de la Empresa Social del Estado Centro de Salud las Mercedes, se regirá por lo estipulado en la resolución 743 de 2013, expedida por la CGN, en la cual se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, el cual es aplicable a las entidades definidas en su artículo 22 y se estableció el cronograma de aplicación de dicho marco normativo; dadas las funciones constitucionales y legales asignadas al Contador General y a la Contaduría General de la Nación de "uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley", para el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, se ha previsto definir un modelo de contabilidad con las siguientes características: a) que tenga como referente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IAS8) b) que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación uniformes; y c) que homogenice políticas contables;

1.1 Política contable

Es un texto en el cual se establece, por cada rubro los criterios de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones de los distintos rubros de los Estados Financieros:

1.2 El Reconocimiento responde a la pregunta acerca del "¿CUÁNDO?" se reconoce. Una partida se reconoce cuando cumpla la definición de activo, de pasivo, de patrimonio, de ingresos o gasto, según corresponda.

En ese sentido, una partida se incorpora en los estados financieros se reconoce cuando:

1. Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida que llegue a la E.S.E Centro de Salud las Mercedes o salga de ésta.
2. El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (es decir, cuando sea completa, neutral y libre de error).

1.3 La Medición responde a la pregunta acerca del "¿CUÁNTO?" reconocer.

1.4 La medición inicial SIEMPRE es al COSTO (Salvo instrumentos financieros que se puedan cotizar en bolsa).



1.5 La Medición posterior puede ser al costo, costo revaluado, valor razonable, valor neto realizable, valor recuperable.

2. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

La Empresa Social del Estado Centro de Salud las Mercedes es una entidad prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención, que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, descentralizada del orden Departamental, creada por acuerdo Municipal número 015 de diciembre 29 de 2002, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, regida en lo pertinente por la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011, la Ley 489 de 1998, el decreto 1011 de 2006 y por las demás que rigen la atención en salud; le resultan aplicables todas las disposiciones propias de las entidades públicas en general y las especiales dictadas para regular su actuación, en cuanto actores que hacen parte del citado Sistema.

3. POLITICAS CONTABLES QUE APLICARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

3.1 OBJETIVO

Aplicar lo estipulado en la resolución 743 del 2013 y 414 de 2014 para las empresas que no cotizan en bolsa ni reciben ahorro del público en los movimientos contables e informes financieros del CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

3.2 METAS

Normatizar ajustados a los estándares el reconocimiento y la medición de los hechos económicos que atañen a la prestación de los servicios de salud prestados por el CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

Generar las normas que se deben de seguir para el registro y medición de los hechos económicos vinculados al desarrollo del objeto social de la E.S.E Centro de Salud Las Mercedes.



4. POLITICAS GENERALES PARA LOS ACTIVOS:

Según el marco normativo "Un activo representa recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Para que una entidad pueda reconocer un activo, el flujo de estos beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad", bajo estos términos sólo se reconocerán como activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros.

Política Contable 1: HECHOS PASADOS: No se diferirá ningún gasto cuando haya CONSUMIDO un bien o un servicio, es decir, cuando el beneficiario del pago haya reconocido ya un ingreso. En ese sentido los gastos no se reconocerán "activos diferidos". **NO SE RECONOCERÁN CARGOS (gastos) DIFERIDOS**

Política Contable 2: No se reconocen intangibles formados por la E.S.E en cumplimiento de su objeto social, (plusvalías internas), tales como Good Will, Know How, marcas, patentes, etc., aunque estén registrados y valorados (NIC 38, párrafos 48 y 63), ni se reconocerán como activos aquellas erogaciones de periodos anteriores (NIC 38, p 71), NIIF PYMES 18.4, -Fueron ingresos para terceros en periodos anteriores.

Política Contable 3: Se reconocerán activos cuando los bienes tangibles o intangibles sean controlados y tengan identificabilidad comercial o de Uso, es decir, cuando un bien puede venderse, transferirse, arrendarse, usarse o darse en explotación (Marco Conceptual y NIC 38, p 12a y p 69A), NIIF PYMES 18.1a y 18.4c, la ESE iniciara los procesos pertinentes sin interferir con las mejoras o modificaciones que el titular del bien a bien quiera llevar a cabo y en un tiempo prudencial dejara soporte de los actos o actuaciones que realice para soportar la titularidad del bien, entre tanto como lo indica el marco normativo lo registrara como un bien productor de servicios.

Política Contable 4: Se reconocerá activos cuando en un contrato se entregue un ANTICIPO y la E.S.E Centro de Salud las Mercedes no haya recibido el bien o el servicio (NIC 38, p 12b) y NIIF PYMES 18.1 (b). En ese caso, el beneficiario del pago tiene un PASIVO y la E.S.E Centro de Salud las Mercedes tiene una cuenta por cobrar - gastos pagados por anticipado- (NIC 1, p 78b), NIIF PYMES 4.2

Política Contable 5: Cuando se demuestre que un bien se convertirá en EFECTIVO vía uso o vía VENTA se reconocerá como activo. Los bienes no usados se clasificarán como Propiedades de Inversión -Muebles e inmuebles (NIC 8, p 10 y 10.4 de la NIIF PYMES).

Política Contable 6: Se reconocerán los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio y se hayan transferido todos los riesgos al asociado



Política Contable 7: Un activo que en la fecha de presentación de los estados financieros, no cumpla con los criterios para su reconocimiento se revelara en notas cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante para los usuarios de la información, se reconocerá en periodos posteriores si cumple con los requisitos para su reconocimiento.

Política Contable 8: La E.S.E revelara los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.

Cuando la E.S.E adquiera un arrendamiento deberá clasificarlo en arrendamiento operativo o en arrendamiento financiero, si existen componentes de terrenos y edificios, la entidad evaluara cada componente por separado, no obstante cuando el valor de los componentes sea insignificante estos podrán tratarse como una sola unidad para su clasificación como arrendamiento.

Política Contable 10: La E.S.E reconocerá una perdida por valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable, la E.S.E evaluara si existen indicios de deterioro del valor de sus activos con lo cual si existe algún indicio se estimara el valor recuperable y se calculara el deterioro.

5. POLITICAS GENERALES PARA EL EFECTIVO:

5.1 OBJETIVO

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la E.S.E Centro de Salud las Mercedes, en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

5.2 ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la prestación de servicios, en la administración de recursos de terceros o en otras actividades que ejerza la E.S E. Centro de Salud las Mercedes.



5.3 DIRECTRICES

5.3.1. Reconocimiento:

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la E.S.E Centro de Salud las Mercedes **cuando:** (cuando se recaude, cuando reciba cuotas de afiliación o venta de medicamentos). Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

5.3.2. Medición

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en la caja de la E.S.E Centro de Salud las Mercedes. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar. Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la E.S.E Centro de Salud las Mercedes se medirán por los valores conciliados y reportados por las entidades financieras en los respectivos **extractos**. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

6. POLITICAS GENERALES PARA LAS INVERSIONES:

6.1 Inversiones clasificadas al costo

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo son aquellas que se tienen con la intención de negociar y no tienen precio cotizado en bolsa. En esta categoría, también se clasificarán las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, y que no tengan precio cotizado en bolsa.

La institución debe identificar y clasificar, en esta categoría, las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar, que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y que no tengan precio cotizado en bolsa.

También se debe evaluar si existen evidencias objetivas de deterioro de las inversiones clasificadas en esta categoría. Si este es el caso, la empresa realizará los siguientes procedimientos:

1. Para el caso de los instrumentos de deuda, estimar el deterioro como la cantidad en que el valor en libros del activo excede al valor presente de los flujos de efectivo futuros.
2. Para el caso de los instrumentos de patrimonio, estimar el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la inversión excede al valor de la participación patrimonial en la entidad receptora de la inversión en la fecha de la transición.



3. Reconocer el deterioro calculado conforme a lo establecido, en la cuenta Deterioro de inversiones afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

7. POLÍTICA DE CARTERA

7.1 Reconocimiento: la E.S.E Centro de Salud las Mercedes reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro.

7.2 Medición inicial:

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor facturado y radicado pendiente por recibir.

7.3 Medición Posterior:

Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo **si, y sólo si**, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de cobro, la circularización de cartera, glosas aceptadas, liquidación de los responsables del pago o cualquier otra circunstancia descrita en el manual de cartera.

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el comité de cartera para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

- Tipo 1 más de 90 días
- Tipo 2 de 90 a 179 días
- Tipo 3 de 180 a 360 días
- Tipo 4 Superiores a 361 días



La E.S.E Centro de Salud las Mercedes podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:

1. Cuando las entidades pagadoras tengan dificultades financieras significativas
2. Cuando las entidades soliciten concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.
3. Cuando el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera
4. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el deudor, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.

8. POLITICAS PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

8.1 OBJETIVO

Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, conocer la información acerca de la inversión que la E.S.E Centro de Salud las Mercedes tiene en este rubro así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Los principales aspectos que aborda esta política son:

1. Cuales elementos se contabilizan como PPE, inventario y gasto
2. Determinar el tratamiento de los costos posteriores a su adquisición para determinar su importe en libros
3. Los cargos por depreciación

8.2 Reconocimiento

La E.S.E Centro de Salud las Mercedes reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

1. Es probable que la E.S.E Centro de Salud las Mercedes obtenga los beneficios económicos DURANTE MÁS DE UN AÑO.
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que la E.S.E Centro de Salud las Mercedes no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control
3. Si no son de larga duración y la E.S.E Centro de Salud las Mercedes requiere controlarlos se contabilizaran como inventario.



4. Cuando una partida no se contabilice como inventario ni como grupo, se registrará individual.

8.3 Inventarios para consumo interno:

La adquisición de elementos que duren menos de un año aproximadamente se reconocerá como elementos de consumo y por lo tanto no se depreciarán, siempre y cuando su costo de adquisición sea inferior a dos salarios mínimos legales vigentes.

8.4 Inventarios para Grupos de Activos

La E.S.E Centro de Salud las Mercedes podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo aunque su costo de adquisición supere lo establecido por la norma que a la fecha es dos salarios mínimos. En ese caso, cada activo adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo.

8.5 Medición inicial:

La E.S.E Centro de Salud las Mercedes medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su **costo** en el momento del reconocimiento inicial.

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y los descuentos.
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

8.6 Compra financiada

Cuando la compra de una Propiedad, Planta y Equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, entendidos como tal más de un año, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existieren). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.



8.7 Costos posteriores

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la E.S.E Centro de Salud las Mercedes no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento *regular* del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento *regular* son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc. pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

8.8 Componentes

Cuando la E.S.E Centro de Salud las Mercedes reemplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo.

Al mismo tiempo se dará de baja el valor en libros del componente reemplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la E.S.E Centro de Salud las Mercedes determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

8.9 Overhaul

Los Overhaul son mantenimientos periódicos programados en cumplimiento a los planes de mantenimiento anuales que se realizan con una periodicidad superior a un año. Estos se reconocerán como un componente separado y se depreciará por el tiempo estimado que transcurrirá hasta la próxima erogación por el mismo concepto, cuando el mantenimiento implique reposición de piezas cuyo costo supere los dos salarios mínimos mensuales vigentes.

8.10 Depreciación:

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido aunque no esté siendo usado.

Se depreciará de forma separada cada elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo.



El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo,

Método de depreciación

El método de depreciación que se utilizará es línea RECTA

El método de depreciación aplicado a las Propiedades, Planta y Equipo se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

Vidas útiles:

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo Vida útil estimada en años

- a) Edificaciones 50 años
- b) Maquinaria 10 años
- c) Muebles y enseres 10 años
- d) Equipo de oficina 7 años
- e) Equipo de cómputo 3 años
- f) Equipo de comunicaciones 5 años
- g) Vehículos 10 años

Overhaul, Los Overhaul son mantenimientos periódicos programados en cumplimiento a los planes de mantenimiento anuales que se realizan con una periodicidad superior a un año. Estos se reconocerán como un componente separado y se depreciará por el tiempo estimado que transcurrirá hasta la próxima erogación por el mismo concepto, cuando el mantenimiento implique reposición de piezas cuyo costo supere los dos salarios mínimos mensuales vigentes

k) Mejoras en Propiedades Ajenas 2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Si varios elementos de propiedades, planta y equipo tienen la misma vida útil se agruparan como partes de un mismo componente.

Nota: Los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Los terrenos se separaran de los edificios.



8.11 Deterioro del valor de los Activos

En cada cierre de estados financieros se evaluará la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes, incluyendo el menor valor de inversiones e intangibles.

Estimación del valor recuperable: Si existieren tales indicios, o cuando se trate de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual (menor valor de inversiones e intangibles con vida útil indefinida), se estimará el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre valor razonable, deducidos los costos de enajenación, y su valor en uso.

Dicho valor en uso se determinará mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo.

Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

En este caso, el valor en libros se ajusta al valor recuperable, imputando la pérdida a resultados, salvo que previamente el activo se haya revaluado y aun quede saldo en patrimonio, debiendo reversar en primer lugar el deterioro determinado contra patrimonio hasta el saldo y la eventual diferencia imputándola a resultado.

8.12 Compensación por deterioro del valor

Cuando se pierdan o deterioren activos no se contabilizaran como perdidas, así estén asegurados. No se contabilizaran como cuentas por cobrar a la Aseguradora, sino hasta que sea exigible, caso en el cual reconocerá una cuenta por cobrar contra un ingreso.

9. POLITICAS GENERALES PARA LOS PASIVOS:

Según el marco normativo "Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida de sucesos pasados, para cuya cancelación, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos",

Sólo se reconocerán como pasivos las obligaciones, producto de hechos pasados, respecto a las cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros.



Política Contable 11: HECHOS PASADOS: Sólo se reconoce un pasivo CUANDO la E.S.E Centro de Salud las Mercedes haya RECIBIDO un bien o un servicio - HECHO CUMPLIDO- (NIC 37, p 18 y Marco Conceptual párrafo 4.46). NO se reconocerán provisiones por hechos futuros ni por contratos firmados y sin ejecutar.

Política Contable 12: Sólo se reconoce un pasivo CUANDO EXISTE UN TERCERO real al que se le adeuda en el momento actual (NIC 37, p 20).

Política Contable 13: Sólo se reconocerán pasivos cuando cumplan las demás condiciones y cuando probable (se puede probar) en más del 50% que en efecto se realizará un desembolso (NO se pueden reconocer contingencias).

Política Contable 14: Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedara confirmada solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control de la empresa, por tanto sino calcula o mide su incidencia no será objeto de reconocimiento en los estados financieros. No se reconocerán contingencias por demandas, salvo que exista certificación del estado del proceso en la que se indique que la probabilidad de perder es superior al 50% o cuando exista un fallo en contra en primera instancia.

Política Contable 15: El asesor jurídico de E.S.E cada 6 meses informara a la parte administrativa y financiera de la E.S.E, el estado de los procesos jurídicos tanto a favor como en contra y si existieren fallos en primera instancia el cálculo de las posibles pérdidas o restituciones económicas que se deban reembolsar o recibir.

POLITICAS GENERALES PARA LAS PROVISIONES:

De acuerdo al nuevo marco normativo, las provisiones son pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y / o vencimiento. Una provisión se reconocerá cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Que exista una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b. Que, probablemente, la empresa deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y el que se pueda hacer una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la



probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Política Contable 16: La E.S.E reconocerá provisiones cuando se tenga una obligación presente, legal o implícita como resultado de un suceso pasado, que genere salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y que traiga una estimación fiable del valor de la obligación.

Política Contable 17: las provisiones que presenten efectos significativos del valor del dinero en el tiempo, se reconocerán por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, utilizando la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

10. POLITICAS GENERALES PARA LAS SUBVENCIONES:

De acuerdo al nuevo marco normativo, las subvenciones corresponden a los recursos procedentes de terceros que están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Estos recursos pueden estar o no condicionados y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones. Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Los costos y gastos por pagar causados al final del periodo, tales como las prestaciones sociales, se reconocerán como Obligaciones Acumuladas y no como provisiones.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

11.1 Cambios en políticas contables

Sólo se modificará una política contable si ello:

- Es requerido por una IFRS o interpretación, o
- Producirá una presentación más fiable y relevante de los hechos o transacciones en los estados financieros de la Sociedad.

Siempre un cambio en los criterios de valorización utilizados será un cambio contable.

En general, los cambios en políticas contables deben ser registrados retroactivamente, a menos que una norma IFRS específica indique lo contrario.



c. Cambios en estimaciones

Los cambios en las estimaciones contables se imputan en el estado de resultados en que se produce el cambio y también en los períodos futuros a los que afecte. Vale decir, se reconoce de manera prospectiva.

d. Corrección de errores

La corrección de errores materiales se aplicará de forma retroactiva, reformulándose los períodos anteriores que se hayan presentado y los saldos de apertura de los activos, pasivos y patrimonio del primer período que se presente en los estados financieros. Es decir, se modificará toda la información comparativa.

DEISY USMA PINILLA
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES
CALDAS- BOYACA